



D. José María Orea se encargarán sobre los gastos de sueldo de sus propios
 sueldos a fin de que esta Corporación no detenga que los señores
 D. Tomás Valeriano y D. José Magdalena Regidoros, muy antiguos y
 hábiles en el día en esta Corporación, desempeñen y continúen a
 ejercer las funciones que correspondan a los encargos del
 Alcalde segundo y tercero para que de este modo no se in-
 terrumpe el servicio alguno en el servicio. Y en su virtud esta Ayun-
 tamiento acordó: Que sean nombrados con arreglo a ley pa-
 ra que desempeñen sus respectivos las funciones de se-
 gundo y tercer Alcalde Constitucional los señores D. Tomás
 Valeriano, y D. José Magdalena, instruyéndose por oficio este
 nombramiento a las Autoridades y Jefes de esta Plaza
 y Depto para su inteligencia y efectos oportunos.

Se acordó
 se celebran por
 los señores los días
 que están de los
 nombrados

Este Ayuntamiento con respecto a que en la presente
 situación sucede muy largo y los días pueden de pasarse de un
 de ellos los señores de esta Corporación con muy comodidad
 y detención que en las sesiones ordinarias que celebra por
 los señores, acordó: Que estas tengan efecto donde fueren
 de Abril próximo en los señores días miércoles y sábados
 de cada semana que se hallen determinados, a los efectos
 de sus sesiones, intanto no se resuelva otra cosa en contrario.

Habermos
 Continúan satis-
 haciendo su p-
 ción por día
 de Habermos

Con respecto a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión
 ordinaria de la noche de tres del actual en virtud de la pre-
 sencia de los señores de esta ciudad, instruyéndose se les ordenó
 del pago de los setenta y cinco rs. que satisficieron cada uno
 por licencia de su establecimiento, se vio el informe wa-
 cionado por la Comisión de Propios y Contratación municipal
 con fecha veinte y dos del actual en que se hace por su cuenta
 el ningún derecho que asiste a otros Habermos, en su
 pretensión, manifestando además que el fondo publi-

